



Municipalidad del Partido de General Pueyrredón
Departamento Deliberativo

Decreto n° 32

Mar del Plata, 19 de febrero de 2025.

VISTO:

La NO-2025-00103194-MUNIMDP-SLTH mediante la cual se plantea la necesidad de modificar artículos de la Ordenanza n° 26.570 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada norma fija el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, del Ente Municipal de Servicios Urbanos, del Ente Municipal de Turismo y Cultura y del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Que del análisis de la Ordenanza n° 26.570 deviene la necesidad de modificar los valores fijados en los artículos 1° y 2°, para adecuarlo al contenido de la NO-2025-00072490-MUNIMDP-SLTH que fuera oportunamente agregada al Expte. 2206-D-2024 y luego, autorizada tal adecuación por el Artículo 4° de la mencionada Ordenanza.

Que dichas modificaciones fueron puestas a votación y aprobadas en la Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2025.

Que en vista de lo solicitado, Varias Concejalías han prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y ad referendum del H. Cuerpo, **LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1°- Modificase el artículo 1° de la Ordenanza N° 26.570 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 1°**.- Fijase en la suma de pesos TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 368.237.084.769.-) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central; del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, del Ente Municipal de Servicios Urbanos, del Ente Municipal de Turismo y Cultura y del Ente Municipal de Deportes y Recreación, según el Anexo I que forma parte del presente, que regirá para el Ejercicio Financiero 2025.”

Artículo 2°.- Modificase el artículo 2° de la Ordenanza N° 26.570 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 2°**.- Estímase en la suma de pesos TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 368.237.084.769.-) los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, del Ente Municipal de Servicios Urbanos, del Ente Municipal de Turismo y Cultura y del Ente Municipal de Deportes y Recreación, según el Anexo I que forma parte del presente, que regirá para el Ejercicio Financiero 2025.”



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

Artículo 3º.- El presente Decreto se dicta ad referéndum del H. Cuerpo.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Firmado digitalmente por: BUSTOS
Carlos Facundo
Fecha y hora: 19.02.2025 14:31:41

Firmado digitalmente por:
SANCHEZ HERRERO Marina
Fecha y hora: 19.02.2025 14:36:32



CÁLCULO DE RECURSOS CONSOLIDADOS - AÑO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS - AÑO 2025

I.	CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ENTE MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y SERVICIOS URBANOS	ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA	ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	TOTAL
1	Gastos en personal	167.955.239.420,00	10.340.000.000,00	14.760.000.000,00	11.404.157.994,00	11.462.700.000,00	215.882.087.414,00
2	Bienes de consumo	9.881.183.011,00	7.640.353.000,00	636.242.489,94	57.333.537,45	402.754.437,17	16.717.866.455,56
3	Servicios no personales	73.829.130.471,00	2.806.046.000,00	10.617.187.374,35	8.083.501.882,00	1.387.501.470,55	96.723.166.397,94
4	Bienes de uso	10.758.233.993,00	1.533.396.335,67	1.533.396.335,67	122.002.000,00	34.388.092,28	18.113.816.644,85
5	Transferencias	2.867.040.302,00	0,00	160.000.000,00	23.263.777,55	146.733.092,28	3.197.037.079,55
6	Activos financieros	3.200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.200.000.000,00	6.400.000.000,00
7	Servicio de la deuda y dismin.de otros	7.544.602.319,00	944.000.000,00	1.120.000.000,00	2.262.351.856,00	632.152.000,00	12.503.106.177,00
total:		272.035.419.516,00	27.516.197.224,00	58.826.825.000,00	21.950.411.029,00	14.062.222.000,00	368.327.064.765,00